

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 10646

ALCANTARILLA

E D I C T O

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. 2C.5. I y II «Montaje de Cobarro»

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1992, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. 2c.5. I y II «Montaje de Cobarro».

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso, puede interponerse, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Alcantarilla, 18 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

Número 10648

LORQUÍ

E D I C T O

Finalizadas las obras de «Encintado y pavimentación de calzadas y aceras en varias calles de Lorquí», y solicitada por el adjudicatario, González Soto, S.A., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Lorquí, 17 de septiembre de 1992. El Alcalde.

Número 10671

CARTAGENA

E D I C T O

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 28 de septiembre de 1992, ha quedado definitivamente aprobada la Ordenanza de Circulación, cuyo texto se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 150 del 30 de junio de 1992.

Dicha Ordenanza entrará en vigor al siguiente día de la publicación de este anuncio.

Lo que se publica significando que contra el mencionado acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, como previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes contado desde el siguiente día al de esta publicación.

Cartagena, 29 de septiembre de 1992.—El Alcalde, P.D.

Número 10672

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

Habiéndose aprobado por Decreto 87/92, de 30 de septiembre, el Padrón Municipal y las Liquidaciones de Entrada de Vehículos a través de las Aceras —Vados 1992—, por importe de cuatrocientas setenta y ocho mil (478.000) pesetas, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de éste en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que, de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el período voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de la fecha de su publicación.

Transcurrido el período voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, 30 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

Número 10674

LIBRILLA

El señor Alcalde con fecha de 21 de julio de 1992, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2.568/86:

«Primero.—Delegar en la Comisión de Gobierno como Órgano Colegiado las siguientes atribuciones.

—Concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole.

—Concesión de licencias de obras.

Segundo.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, publicando esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Librilla, 15 de septiembre de 1992. El Alcalde-Presidente, José Martínez García.

Número 10675

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Miguel Murcia Alcaraz, licencia para apertura de fábrica de placas, rótulos y letreros en calle Las Palmeras, s/n., Aljucer (expediente 364/91) se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 3 de septiembre de 1992. El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.